

Cordin, Martes de Nov 1715

MVR CIA
VENITE MARAVILIA

En la Muger y M^{ra} Señal Ciudad de Murcia sala de las
Cancillerías de la corte de la mar de Indias de Nou, mil setecientos y quince
M^{ra} D^{na} Maria Guinteron de Zedra familia ordin. Como lo acostum
brans es arcaner de Joseph Antonio de Alcala y Roxas Correg. de Casti^a y D^{na} Luis
Salad; el Conde de O Teal, D^{na} Diego zarzora, D^{na} Joseph Gomez de la
Calle, D^{na} Ju. Sautista fero y D^{na} L^{na} como des =
Sejendo Patrizio serrano, Joseph Lopez mesas, Joseph Lopez baron, Su D^{na}
Su D^{na} Mario Gueñon, Pedro ambrosio Baron, Guillermo Bui, Luca de
arriaga, Antonio blanco Joseph Guizalio y Joseph huertas jurados =
Los s^{os} D^{na} Luis alca y D^{na} Ju. Sautista fero des. Diéron cuenta de su
concurrido en el quano del s^o Correg. con los s^{os} Arcebispos de Sevil y D^{na} Juan
de Meras Comisario del Cam. de la s^{ta} Iglesia, y participados el Estado de
la obra que está fendo Paradax alida a las aguas del Rio de s^{ta} Gon^{ca} y las
importancias que della Resultan; manifestandoles la planta formada
y descrip^{ta}, y que enterados de todo; han o ferido en n. de n. familia de dar
para S^{ra} las Cortes de Recomendar, nezerarias, así para el logro
de esta obra, como para que se perdone el importe de la desta impo^{re}.
y ser el medio de facilitarla; y en lo demás que cada uno de ellos
de la s^{ta} Iglesia = No sin haviendole oido. Diola la gracia
ad hoc s^{ta} y esta D^{na} y acordó que la dicha planta se demita a S^{ra}
en el Correg. de oy (como esta devuelto) y no permitir mas dilaz en esta materia =
Crose D^{na} Carta de S^{ra} firmada con R^{ma} mano referendada de D^{na} de
de Guineses su yha en Buen retiro a N^{ra} Señal de our. de ofi^{ca}. Par
ticipanga como la fincsta, quan sensible noticia que S^{ra} atendido
de la muerte del s^o Rey Christ^o, su abuelo, y acordó de S^{ra}, de esta
mejor vida; le a canonado el justo dolor y sentim^{to}, que corresponde
a tan incomparable perdida; y quando tan denida la manifestacion
se; Aquitudo advertir de lo referido a esta fin para que en con
tinuaz de su amor, disponga las d^{na} obras, correspondientes en las
Obras, Intos, y sequias que en tales casos se acostumbra; y la misma
que se executaron y la Sereniss^{ima} Reyna D^{na} Maria Luisa de Saboya;
No sin haviendole oido; con el dolor correspondiente amoroso
tan sensible para esta Monarchia y toda la Christ^{ta}; Sin embargo
de tener tan anticipado el sentim^{to}; y manifestado b^o b^o de
luro. Acordó se publique para que lo sepan todos los Viz^{os}, y se comun
a S^{ra} de yorame; y para dar providencia a las s^{ta} de las d^{na}
y sequias Inombra^{das} Car. Comis^{ario}; Carlo de mas que se conduca a
fin se traiga a laron a Christ^{ta} Camilo de lo que se practica
en his^{ta} circunstancias =

salida a las aguas
de s^{ta} Gon^{ca}

Muerte del s^o Rey
Christ^o

